

V I S T O S :

Lo dispuesto en la Ley Nro. 18.778 sobre el Subsidio al pago del consumo de agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas modificada por la Ley Nro. 18.899, la Ley Nro. 19.059 y la Ley Nro. 19.338 de 1994 y el D.S. Nro. 195 de 1998, reglamento Ley de Subsidio al Consumo de Agua Potable y Alcantarillado, la Resolución Exenta Nro. 197 del 10/02/2014, del Sr. Intendente de la Región del Bío Bío donde distribuye para la Octava Región los subsidios para el sector rural 2014, donde se determina que el número máximo de metros cúbicos a subsidiar por vivienda es de quince metros (15 mts.3) y el porcentaje a subsidiar es de un 50% en los subsidios tradicionales y de un 100% en los subsidios del Sistema Chile Solidario y la facultad que me otorga la Ley Nro. 18.695 Organica Constitucional de Municipalidades y la Ley Nro. 18.702.

D E C R E T O :

EXTINGASE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

TRAMO	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	CAUSAL	N° DEC	FEC.INI.	DIRECCION	PUNTAJE
1		1	CAMPOS		JUAN ANTONIO		3	2645	01/10/2014		
1		2	NUNEZ	MUNOZ	GUILLERMO DEL C		5	2645	01/10/2014		
1		3	BARRIGA	PENA	MARIA ELINA		3	2645	01/10/2014		
1		4	AGUILERA	INZUNZA	JOSE ALFREDO		3	2645	01/10/2014		
1		5	GUTIERREZ	GUTIERREZ	BERNARDO DEL C		3	2645	01/10/2014		
1		6	VELOSO	CASTILLO	PEDRO MARGOS		3	2645	01/10/2014		
1		7	VELOSO	ROSALES	MARIA HUMILDE		3	2645	01/10/2014		
1		8	MUNOZ	NUNEZ	MARIA LUISA		3	2645	01/10/2014		
1		9	BELLO	ORMENO	RAQUEL ESTELA		3	2645	01/10/2014		
1		10	SALDIAS	VALDERRAMA	LUIS ALBERTO		3	2645	01/10/2014		

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


JORGE PAREDES PAREDES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE


ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/MVL/mvv.-

DISTRIBUCION:

- COOPERATIVA VILLA TENNESSEE
- COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL LIUCURA BAJO
- COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL EL CASINO
- COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL COYANCO
- C.C. DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO DIDECO